

Corresponde a la Comunidad de Castilla y León operar el cambio de denominación solicitado a través de la presente Ley en virtud de las competencias asumidas en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

Artículo único.– Cambio de denominación.

La «Universidad S.E.K.» cambia su denominación por «IE Universidad», con sede en Segovia.

Disposición Adicional.– Referencias normativas.

Todas las referencias hechas a la «Universidad S.E.K.» en la Ley 4/1997, de 24 de abril, por la que se reconoce como universidad privada a la «Universidad S.E.K.», se entenderán efectuadas, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, a la «IE Universidad».

Disposición Final.– Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a todos los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, a 9 de diciembre de 2008.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

LEY 13/2008, de 9 de diciembre, por la que se cambia la denominación «Universidad S.E.K.» por «IE Universidad», con sede en Segovia.

Sea notorio a todos los ciudadanos que las Cortes de Castilla y León han aprobado y yo en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 25.5 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 27, reconoce la libertad de enseñanza, así como la libertad de las personas físicas y jurídicas para la creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

De conformidad con los artículos 53.1 y 81.1 del texto constitucional, se aprueba la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cuyo artículo 4 se establece que el reconocimiento de las universidades privadas se llevará a cabo por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial haya de establecerse.

Reconocida la «Universidad S.E.K.», con sede en Segovia, como universidad privada mediante Ley 4/1997, de 24 de abril, sus Estatutos fueron aprobados por Acuerdo 46/2004, de 7 de abril, de la Junta de Castilla y León.

La transmisión parcial de la titularidad de la «Universidad S.E.K.» de Segovia, por la adquisición del 80 por 100 de sus derechos por parte de «Instituto de Empresa, S.L.», autorizada por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 30 de noviembre de 2006, hizo precisa la modificación de los Estatutos de dicha Universidad, que fue aprobada por Acuerdo 52/2007, de 12 de abril, de la Junta de Castilla y León.

Como consecuencia de dicha transmisión parcial de titularidad, previo acuerdo unánimemente adoptado por el Consejo Directivo de la «Universidad S.E.K.» y con la autorización del Instituto de Empresa, como titular mayoritario, se ha solicitado el cambio de denominación actual por el de «IE Universidad».

De conformidad con el artículo 7.1.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, el Consejo de Universidades de Castilla y León tuvo conocimiento de la presente disposición en su reunión de 28 de noviembre de 2007.